



## ACTA Nro. 172-2022

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, DEL JUEVES 22 DE DICIEMBRE DEL 2022.

En la ciudad de Archidona, cabecera del cantón del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Napo, a los 22 días del mes de diciembre del año dos mil veinte y dos, a las 15H00, en la Sala de Concejo de la Municipalidad, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Archidona, la misma que corresponde a la convocatoria Nro. 172, realizada mediante Providencia Nro. GADMA-DSG-2022-0064-P, del 20 de diciembre del 2022. Bajo la dirección del señor Ingeniero Telmo Andrés Bonilla Abril, Alcalde, con la asistencia del Abg. Renán Paredes, Vicealcalde, las señoras Concejales: Sra. Florinda Yumbo e Ing. Mayra Chiliquinga; señores Concejales: señor Juan Pablo Puetate y señor Oracio Shiguango. Actúa como secretario el abogado José Valle Calero, Secretario General y de Concejo Municipal.

El señor Alcalde: Buenos tardes señor vicealcalde, señores concejales, estimadas señoras concejalas, siendo hoy jueves 22 de diciembre del 2022 y siendo las 15h00, en la Sala de Sesiones de Concejo, tenga la bondad señor Secretario, bajo la convocatoria a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 172, Orden del Día.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Señor Secretario: Buenas tardes, señor Alcalde, señor Vicealcalde, buenas tardes señoras concejalas y señores Concejales, señor Procurador Síndico Municipal. Voy a dar lectura a la convocatoria de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Archidona Nro. 172. Por así haberlo dispuesto el señor Alcalde, conforme a la resolución adoptada por el Concejo de esta Municipalidad de fecha 6 de agosto de 2019 y de acuerdo a lo prescrito en los artículos 60, literal c), 316 y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Art. 15 de la Ordenanza 22-GADMA-2015, se convoca al Abg. Renan Paredes, Vicealcalde, a las Señoras Concejales Ing. Mayra Chiliquinga y Sra. Florinda Yumbo y Señores Concejales Oracio Shiguango y Juan Pablo Puetate, a la Sesión Ordinaria de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona para el día **JUEVES 22 DE DICIEMBRE DEL 2022**, a las 15h00, en la Sala de Sesiones del Concejo, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria Nro. 171
4. Análisis y Resolución sobre el oficio S/Nro. suscrito por el Sr. Edgar Mariano Espinoza Papa, Representante Legal de la Liga Deportiva Cantonal de Archidona



*Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General*

- quien solicita al Sr. Ing. Andrés Bonilla Abril, Alcalde de Archidona, ser recibidos en el Seno del Concejo Municipal; a fin de exponer la problemática referente al proceso Coactivo Nro. 1501-2022-0002 y las medidas cautelares.
5. Análisis y Resolución sobre el oficio S/Nro. suscrito por la señora Edita Nimia Rosales Rubio, quien solicita al Sr. Ing. Andrés Bonilla Abril, Alcalde de Archidona, ser recibida en Comisión General en Sesión de Concejo Municipal; a fin de dar a conocer el reclamo sobre los bienes de su difunto padre Sr. Blass Rosales.
  6. Análisis y Resolución sobre el memorando Nro. GADMA-CM-2022-0525-M. de fecha 19 de diciembre del 2022, suscrito por el Sr. Oracio Ernesto Shiguango, Concejal, quien solicita al Pleno, hacer uso de sus vacaciones anuales por el periodo de 30 días desde el martes 03 de enero hasta el 03 de febrero del 2023 y que durante su licencia por vacaciones sea convocada su concejal Alterno la señora Alvarado Shiguango Rosa Maribel.
  7. Lectura de Comunicaciones, informe y resoluciones.
  8. Clausura.

Archidona 20 de diciembre del 2022. Abg. José Valle Calero, SECRETARIO GENERAL. Hasta ahí señor Alcalde, señores Concejales, la convocatoria.

Señor Alcalde: Gracias señor Secretario, Tenga la bondad, una vez que se ha procedido a leer el Orden del Día, primero, se proceda con el Primer Punto que es la Constatación del Quorum, y una vez que exista la constatación del quorum, se pueda proceder con la Sesión.

Señor Secretario. – En forma nominal voy a proceder a tomar la votación de los asistentes para constatar el quorum.

**PRIMERO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**

Abg. Renán Paredes. – Presente.  
Ing. Mayra Chiliquinga: Presente.  
Señor Juan Pablo Puetate: Presente.  
Señor Oracio Shiguango. – Presente.  
Señora Florinda Yumbo: Presente.  
Ing. Andrés Bonilla. – Presente.

Señor secretario: Se encuentran presentes los 6 miembros del Pleno. Señor Alcalde

Señor Alcalde: Gracias señor Secretario, una vez que se ha procedido con la constatación, existiendo el quorum legal y reglamentario, queda instalada la Sesión Ordinaria, bajo la convocatoria Nro. 172. Tenga la bondad, siguiente punto.

Señor Secretario.- Siguiente punto:



*Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General*

**SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Señor Alcalde, ya di lectura al Orden del Dia, no se si lo vuelvo a repetir.

Señor Alcalde.- Se pone en consideración el Orden del Dia.

Señor Secretario.- En forma nominal de igual forma la Entonces voy a tomar la votación para la aprobación del Orden del Dia y como se dijo en el punto se va analizar de todos los señores concejales, por lo que quedaría el mismo Orden del Dia. En forma nominal:

Abg. Renán Paredes. – Aprobado.

Ing. Mayra Chiliquinga: Aprobado el Orden del Dia.

Señor Juan Pablo Puetate: Aprobado.

Señor Oracio Shiguango. – Aprobado.

Señora Florinda Yumbo: Aprobado

Ing. Andrés Bonilla. – Aprobado

Señor Alcalde, con 6 votos favorables para la aprobación del Orden del Dia.

Señor Alcalde: Gracias señor secretario, tenga la bondad el siguiente punto.

**TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 171**

Señor Secretario. - Señor Alcalde, señor Vicealcalde, señores Concejales, en sus carpetas repasa, en sus carpetas está el acta Nro. 171, no sé si damos lectura a toda el acta o doy lectura a las resoluciones.

Señor Alcalde.- Solo las resoluciones.

Señor Secretario.- En dicha acta tenemos 8 puntos de los cuales el quinto, sexto, séptimo y octavo fueron los principales. El quinto punto: Análisis y Resolución del memorando Nro. GADMA-AL-2022-0564-M, mediante el cual el Ing. Telmo Andrés Bonilla Abril, Alcalde de Archidona adjunta el memorando Nro. GADMA-DF-2022-2131-M, presentado por la Srta. Ing. Priscila Montesdeoca, Directora Financiera, referente a la Petición del Centro de Privación de Libertad Napo Nro. 1, sobre la exoneración o extinción total de las tasas, contribución especial de mejoras (aceras y bordillos) y los intereses generados de los mismos, una vez que se cuenta con el Informe de la Dirección de Planificación y Dirección Financiera.

En este punto luego de un amplio análisis y debate salió la siguiente resolución:



*Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General*

En pleno uso de sus facultades posicionales y constitucionales por unanimidad resuelve:

*"DECLARAR IMPROCEDENTE EL PEDIDO REALIZADO POR EL DR. FRANCISCO WILFRIDO VEGA SALAZAR, DIRECTOR DEL CENTRO DE PRIVACION DE LIBERTAD NAPO 1, REALIZADO MEDIANTE OFICIO NRO. SNAI-CPLN1-2022-0204-O, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2022; EN RAZON DE QUE EL REQUERIMIENTO ES EXTEMPORANEO, YA QUE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA TIENE APROBADO EL PRESUPUESTO 2022 Y SUS REFORMAS, QUE ES PRORROGADO PARA EL AÑO 2023 Y EN LOS QUE NO SE CONTEMPLA ESTE CONCEPTO."*

Esto ya fue notificado la parte pertinente, no sé si están de acuerdo continuo con la siguiente resolución.

Sexto.- En el sexto punto: Análisis y Resolución del oficio S/N de fecha 01 de diciembre del 2022, suscrito por el señor Ricardo Rubén Salazar Yumbo, SERVIDOR MUNICIPAL y dirigido al Sr. Ing. Telmo Andrés Bonilla Abril, Alcalde de Archidona, mediate el cual insiste y solicita su desvinculación por jubilación del IESS-Patronal, tomado en cuenta su situación de salud que está atravesando y luego de haber laborado en el GADMA desde el 01 de octubre del 1988 (34 años).

De igual forma se hizo un amplio análisis y sacamos el Concejo Pleno por unanimidad la siguiente resolución:

*"DECLARAR IMPROCEDENTE EL PEDIDO REALIZADO POR EL SEÑOR RICARDO RUBÉN SALAZAR YUMBO, SERVIDOR MUNICIPAL, REALIZADO MEDIANTE OFICIO S/N DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL 2022; EN RAZON DE QUE EL REQUERIMIENTO ES EXTEMPORANEO, YA QUE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA TIENE APROBADO EL PRESUPUESTO 2022 Y SUS REFORMAS, QUE ES PRORROGADO PARA EL AÑO 2023 Y EN LOS QUE NO SE CONTEMPLA ESTE CONCEPTO."*

En el séptimo punto: Recibir en el pleno del Concejo Municipal a una Comisión del Cuerpo de Bomberos del Cantón Archidona; a fin de que informen sobre las gestiones y requerimientos que como Institución Bomberil tengan, para la toma de decisiones del Concejo Municipal de Archidona; dando cumplimiento a la Resolución de Concejo Municipal Nro. 512, emitida en Sesión Ordinaria Nro. 170 del jueves 08 de diciembre del 2022. Se sacó una resolución tenemos la siguiente resolución, Luego de un amplio análisis los señores subcomandante y los colaboradores del Concejo Municipal resolvió lo siguiente:

*"REALIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES PARA QUE SE EJECUTEN LOS PROCESOS PRESENTADOS POR EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON ARCHIDONA"*



*Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General*

En el octavo punto: Análisis y resolución sobre el Memorando Nro. GADMA-AL-2022-0579-M de fecha 13 de diciembre del 2022, mediante el cual el Ing. Andrés Bonilla Abril, Alcalde de Archidona, adjunta el memorando Nro. GADMA-DPDT-2022-1121-M, suscrito por la Mgs. Paola Alba Rivera, Directora de Planificación con toda la documentación referente a la REESTRUCTURACION PARCELARIA DE LA LOTIZACION MUNICIPAL HUERTOS FAMILIARES, una vez que se cuenta con los informe Técnico y Legal.

De igual forma se escuchó a los señores técnicos, a la señora directora, el análisis por parte de los señores, ediles a los señores concejales se sacó la siguiente resolución por unanimidad.

*“POSTERGAR EL PUNTO. - ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL MEMORANDO NRO. GADMA-AL-2022-0579-M, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2022, MEDIANTE EL CUAL EL ING. ANDRÉS BONILLA ABRIL, ALCALDE DE ARCHIDONA, ADJUNTA EL MEMORANDO NRO. GADMA-DPDT-2022-1121-M, SUSCRITO PRO LA MGS. PAOLA ALBA RIVERA, DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA REESTRUCTURACIÓN PARCELARIA DE LA LOTIZACIÓN MUNICIPAL HUERTOS FAMILIARES, UNA VEZ QUE SE CUENTA CON LOS INFORMES TÉCNICOS Y LEGAL, A FIN DE QUE SEA SOCILIZADO CON LOS SOCIOS DE DICHA LOTIZACIÓN Y PUEDA SER TRATADO POR EL PLENO DEL CONCEJO EN UNA PROXIMA SESIÓN”*

Se requerirá por el Pleno Concejo socializar primero, en ese trabajo están la dirección de planificación.

Señor Alcalde, dentro de la lectura de comunicación y resoluciones ingreso el documento también del señor concejal Juan Pablo Puetate en la cual solicitaba sus vacaciones anuales y de igual forma por unanimidad del concejo se tomó la siguiente resolución:

*“APROBAR LA LICENCIA DE VACACIONES ANUALES DESDE EL 02 DE ENERO AL 02 DE FEBRERO DEL 2023, AL CONCEJAL JUAN PABLO PUETATE VIANA, Y CONVOCAR A SU ALTERNA LA SEÑORA SHIGUANGO TANGUILA LOURDES LETICIA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 1500470917, PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE CONCEJAL, MIENTRAS DURE LA LICENCIA DE SU PRINCIPÁL.”*

Esta resolución tenemos que entregar en este caso a su suplente para su Principalización. Estos han sido las resoluciones del acta 171 señor alcalde, señores concejales a consideración.

Señor Secretario.- Para la aprobación del Acta 171.

Abg. Renán Paredes. – Con las consideraciones expuestas por el señor Alcalde, apruebo el Acta.



*Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General*

Ing. Mayra Chiliquinga: aprobado el acta 171.  
Señor Juan Pablo Puetate: Aprobado.  
Señor Oracio Shiguango. – Aprobado  
Señora Florinda Yumbo: Aprobado.  
Ing. Andrés Bonilla. – Aprobado. Con las consideraciones.

Señor Secretario.- Señor alcalde, con seis votos afirmativos se aprueba el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 171. Por lo que el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones constitucionales y legales resuelve:

**“APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 171, QUE FUE CONVOCADA MEDIANTE PROVIDENCIA NRO. GADMA-DSG-2022-0063-P, DEL 13 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y REALIZADA EL JUEVES 15 DE DICIEMBRE DEL 2022, A LAS 15H00.”**

Señor Alcalde.- Gracias señor Secretario, tenga la bondad, queda aprobado el punto, tenga la bondad pasar al siguiente punto. Solo un rato me voy por el tema de mi mamá, encargo un momento al señor Vicealcalde.

Señor Secretario.- Por un asunto urgente, el señor Alcalde ha solicitado que se haga cargo el señor Vicealcalde. Señor Vicealcalde, con su veña para pasar a dar lectura al siguiente punto.

Señor Vicealcalde.- Si pero que venga el mismo,. Porque es el tema de recibir en Comisión al Presidente de la Liga Cantonal de Archidona.

Ing. Mayra Chiliquinga.- Si debe estar el tambien, sino como vamos a poder decidir.

(Se espera un momento al Sr. Alcalde)

Señor Alcalde.- Presidente, un gusto saludarle, estamos en el punto donde se entiende conocer los problemas que existe por el tema de la justificación por parte de la Liga Cantonal de Archidona, un favor que tiene pendiente con el Gobierno Municipal , creo que son temas un poco administrativos, esta aquí el abogado que es de coactivas, me imagina que la idea es un poco que se pueda subsanar. La veña de todos quienes estamos aquí, es de que podamos solucionar el problema y que no exista, porque no se a podido firmar ningún convenio, mientras no exista la debida justificación. En ese sentido mas bien para proceder con la lectura del punto y proceder con la intervención, tenga la bondad

Señor Secretario.- Señor Alcalde, Siguiente punto:



*Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General*

**CUARTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL OFICIO S/NRO. SUSCRITO POR EL SR. EDGAR MARIANO ESPINOZA PAPA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE ARCHIDONA QUIEN SOLICITA AL SR. ING. ANDRÉS BONILLA ABRIL, ALCALDE DE ARCHIDONA, SER RECIBIDOS EN EL SENO DEL CONCEJO MUNICIPAL; A FIN DE EXPONER LA PROBLEMÁTICA REFERENTE AL PROCESO COACTIVO NRO. 1501-2022-0002 Y LAS MEDIDAS CAUTELARES.**

Señor Secretario.- Hasta ahí el punto señor alcalde.

Señor Alcalde.- Tenga la bondad, estimado presidente de la Liga.

Señor Edgar Espinoza.- Muy buenos días, señor alcalde, señores miembros del Concejo Cantonal del GAD Municipal de Archidona, señoras concejales, acá presentes señores del juzgado deportivo, como representante del deporte cantonal acá en Archidona, primeramente quiero agradecer por habernos dado el espacio para poder participar en esta reunión para exponer la situación en la que el deporte cantonal como es liga deportiva cantonal de Archidona con vida jurídica de carácter autónomo y financiamiento público reconocido ya públicamente por el gobierno sectorial que es el ministerio de deporte hemos tenido que nuestro directorio que a partir del año 2020 febrero proceder a hacer diversas contestaciones respecto al proceso coactivo instaurado por la Municipalidad de Archidona en pro lo que es la recaudación de 9.000 mil dólares que el municipio otorga al ente deportivo en el año 2014, de eso nosotros constantemente a todas las notificaciones hemos hecho las respectivas pretenciones no teniendo hasta el momento una respuesta o a su vez la forma de poder solucionar y al momento se han ejecutado las medidas cautelares por el juzgado de coactivas teniendo ya en la cuenta bancaria la liga deportiva cantonal la retención de 9.000 mil dólares, lo que afecta directamente a quienes hace parte de la liga deportiva cantonal de Archidona y sus daños colaterales que producen al nosotros tener más de 400 alumnos diariamente sosteniéndonos aparte de eso la liga deportiva cantonal de Archidona ha tenido recorte de presupuesto desde el año 2014 de 140 mil dólares actualmente 50.000 mil dólares, y posiblemente esos 9.000 mil dólares que están ahorita retenidos por el GAD Municipal de Archidona puedan ser también otros recortes más lo que haría más caótico todavía más el deporte formativo de nuestro cantón, en nuestro directorio hemos podido de alguna manera poder sostener y sacar adelante el deporte de nuestro cantón y ese el principio y ese el petitorio que se hace acá en el Seno del Concejo que busquen o al menos den la alternativa primero de levantar el sigilo bancario y luego de declarar nulo el proceso coactivo porque hay actos pertinentes para poderlo hacer la situación legal o jurídica pues la dejo en reserva para nuestro abogado defensor y de paso también poder ustedes puedan entender todo el proceso y lograr que el deporte del cantón pueda



*Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General*

ser nuevamente el que ha sido toda una vida, el representante de la provincia de napo, el generador varios deportistas a nivel nacional, el campeón nacional, el campeón olímpico, el campeón sudamericano que Archidona produce, hoy por hoy estamos con varias medallas de oro, de plata, de bronce, estamos renaciendo y estas acciones lo único que hacen es hacernos retroceder, desmotivarnos como persona como dirigente al directorio y a los compañeros técnicos ahorra que se hallan sin poder cobrar sus beneficios de ley.

Señor Alcalde.- No sé si voy hacer, yo entiendo todo el parámetro, todo lo que trata de decir, pero usted ya sabe el problema, yo le he de entender hagan deporte es una obligación y una responsabilidad de nosotros, pero el tema es, quiero saber cuál es el problema así medularmente un poco más detallado ahí entre abogados la idea es que todos queremos solucionar cual es el tema y más bien para que le diga cual es lo que no ha hecho y podamos solucionar.

Señor Edgar Espinoza. - Mire nosotros hemos solicitado de que no se procede el juicio de coactivos, primeramente, porque hay un convenio firmado por la directiva saliente a 8 días de haber salido el directorio que tal cosa que no es factible dentro de los procesos jurídicos. 1, 2.- Hay atenuantes como para poder resolver y poder declarar nulo el proceso coactivo y 3; si logramos nosotros y ustedes analizan bien los procesos o procedimientos realizados se puede llegar a que la contraloría pueda recaudar esos 9.000 mil dólares que aduce el juzgado de coactivos que la liga cantonal debe pagar ya que en vista que existe un proceso ejecutoriado y hay culpables respecto a este rubro que con un examen especial dado por la Contraloría General del Estado del 2017, entonces todo estos procedimientos se ha hecho conocer la Juzgado de Coactivos, no quiero de pronto coger o retallar al Juzgado de Coactivas pero si es necesario de que se observe esta clase se documentaciones.

Señor Alcalde.- Cuantos son las deudas, de donde nace.

Señor Edgar Espinoza.- Son 9000 dólares que el Municipio le da a la Liga Deportiva Cantonal en el año 2014.

Señor Alcalde.- Ya, no son justificados.

Señor Edgar Espinoza. - No son justificados.

Señor Alcalde. - Porque no justificaron.

Señor Edgar Espinoza. - No tengo idea porque en este momento yo no era directivo.



*Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General*

Señor Alcalde. - Bueno los 9.000 hay que justificar, hay que solucionar, que hacemos.

Señor Edgar Espinoza. - Exacto.

Abg. Darío Gualpa.- De acuerdo a lo que anteriormente mencionó que hay un convenio suscrito, en realidad , antes de suscribirlo ellos debían de haber dicho que no estaban de acuerdo con el título de crédito en ese momento y por ello se empieza a dar este proceso, anteriormente lo adjudicó con el auto de pago el otro abogado que estaba Tito Benavides , lamentablemente en realidad tuvo un error al momento que notificó con una copia simple del Título de Crédito , Yo subsané ese error , entonces de ahí se empezó a dar el procedimiento Coactivo , que hasta la fecha se encuentra en ejecución con las medidas cautelares. Efectivamente el señor dice que están retenidos los fondos de los trabajadores, en realidad se le puede levantar la medida únicamente a esa cuenta, mas no al resto de bienes que sean de la Liga Cantonal. El anterior representante legal firmó el documento de Acuerdo de Pago en representación de Liga Deportiva Cantonal de Archidona, y ahora Usted es representante y por ende está a cargo de esa deuda.

Señor Juan Pablo Puetate. - Solo ahí antes de que se me vaya al idea, la firma que realizar el anterior presidente de Liga cantonal, lo hace a días de salir, cuando todos sabemos de qué 6 meses antes de que se acabe una administración, no se puede contraer compromiso alguno, peor económico, esa es la primera observación que debía haber hecho Coactivas de aquí del Municipio y no dejarle suscribir ningún contrato ningún convenio.

Abg. Darío Gualpa. - La Abogada Mónica Acosta fue la que suscribió y la que fue la representante legal, ella tenía que haber visto eso.

Señor Juan Pablo Puetate. - Peor el nuevo que llega tenía que haber leído y subsanar el inconveniente como tú lo has hecho con Tito Benavidez.

Señor Alcalde. - Cual es la solución.

Abg. Darío Gualpa.- La solución creo que tiene que presentar un documento en el cual , pidan que se levante la medida cautelar, únicamente a la cuenta bancaria donde tengan retenidos los fondos para pagarle. Por el momento están retenidos los bienes.

Señor Alcalde.- Ahora cual es la salida, el tema, es que usted puede decir que no fue en mi tiempo y es verdad , pero nos toca solucionar, no vamos a decir vean , Yo les digo algo, no sé cuál sea el justificativo que tengan que entregar , pero se puede cuando se da inicio un proceso , cuando se recupera cartera en institución publica el paso de ley es con autonomía es las medidas cautelares y dentro de las medidas cautelares el bloqueó de las cuentas , un tema que no lo hace de pronto el abogado porque quiere, tampoco lo voy a culpar, si es un procedimiento jurídico que tiene que darse en toda institución, se lo tiene que hacer es de



*Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General*

procedimiento; pero el tema es la preocupación de ustedes y entiendo es pagar a la gente, olvidémonos de ustedes y de todo el mundo pero pagar a los profesores que dan las clases de academias en la Liga Cantonal y esa es su mayor preocupación, no entendía realmente y ahora ya lo entendí. Pero yo de lo que le escucho al abogado, como levantar las medidas cautelares, indicando bajo un documento de que se tiene que levantar, no sé qué argumento o que justificativo se pueda, pero el mejor justificativo que se puede entregar este momento, como normativa legal es de que se presente al menos algo de los justificativos del convenio que no fue justificado, porque cuál va a ser el actuar del Seno del Concejo Municipal, para decir levante. Nosotros podemos decir, levante, pero no podemos levantar porque es una deuda, no del Seno del Concejo sino del Municipio, es algo propio, o podemos nosotros irnos contra la Ley. Entiendo la preocupación de Usted, y comparto con usted, porque es duro estar al frente de una institución y no pagar, porque se van a ir todos contra usted. Se van a ir todos y entiendo la preocupación, pero hasta para nosotros levantar lo que tiene que hacer el Municipio es recuperar la cartera, a ustedes no les conviene porque ustedes tiene que pagar sueldos y no les va alcanzar para ello, yo mismo les he visto que no les alcanza, yo tengo una hijita ahí que está en el tenis y he visto como pasan ellos, entonces la idea un poco es de que se pueda pensar en cual va a ser el argumento para levantar este momento, porque usted dice vea mi abogado va a pelear, el otro abogado va a pelear y van a llegar a nada más que tiene que pagarse, o sea, pero el favor más grande que nosotros podemos hacer ni siquiera a ustedes sino al a federación y a nuestros hijos es de que se pueda revisar los justificativos real y se presente le justificativo que en su momento. Usted va a decir no, yo no estuve, lastimosamente, ustedes tienen que justificar para poder hacer, porque no hay otra más. Yo no veo en este momento al menos otra forma más, no sé si tu abogado u otro abogado puede cambiar la directriz, pero yo no note cual sea otra directriz. Lo más razonable para que pueda, porque tampoco vamos a culparles a los que estuvieron en su momento que se cogieron la plata, a lo mejor gastaron, lo hicieron y no lo justificaron que es otra cosa, no vamos a culpar a nadie. a lo mejor lo hicieron de buena voluntad y en su momento se descuidaron y no justificaron que eso me puede pasar a mí y a cualquiera, pero si estamos aquí, pero la idea es de que pedirle al señor presidente y al señor de Coactivas de que se reúna con su abogado, no para entorpecer más el proceso, sino para que ven cual va a ser el medio de justificación y cuál va a ser la medida que permita levantar la medida cautelar, eso es lo que por lo menos puesto. No sé si hay alguien del Seno del Concejo Municipal que tenga otro criterio que se pueda solventar.

Ing. Mayra Chiliquinga.- Si señor Alcalde, y bienvenidos al Presidente de la Liga Cantonal de Archidona, estimados compañeros concejales, si es preocupante esta situación de Liga Deportiva, referente al tema coactivo que se encuentra llevando a cabo el Gobierno Municipal, pero si concuerdo bastante con lo que usted acaba de manifestar, de poder justamente dar el primer paso y en esta situación, y poder levantar el sigilo bancario que tiene retenido justamente los valores de las cuentas de la institución deportiva y pues ahí sí ponerse de acuerdo cada uno de los abogados para que puedan llegar a un mejor acuerdo, en vista de que tanto el



*Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General*

Gobierno Municipal ha tenido sus falencias, de igual manera, la Liga Deportiva, y, por ende, si fuera importante, que dar por lo menos el primer paso, que creo que todos estamos muy de acuerdo de que presenten la documentación respectiva y se pueda hacer el levantamiento y por ende posteriormente el diálogo entre las 2 partes, entre los abogados y puedan tomar las mejores decisiones, ver cómo sería la formalidad de aquí en adelante para poder, justamente, levantar ya estas situaciones que tanto afecta a los deportistas del Cantón, como claramente lo manifestó, no sólo el Alcalde tiene a sus pequeños ahí, creo que la mayoría de padres que estamos aquí, están nuestros hijos justamente haciendo uso de las instalaciones y de los servicios que presta Liga deportiva cantonal entonces, si en esta situación sí concuerdo bastante con el señor Alcalde para que podamos tomar esta decisión y posteriormente y a una vez que puedan tener ya las conclusiones claras entre las 2 partes nuevamente esta situación, si ya cree pertinente, se tomará una nueva decisión aquí en el Pleno del Concejo, y si no, pues si ya se llega entre ustedes mismo, directamente Coactivas y Liga Deportiva, pues mucho mejor todavía, entonces, como digo, las falencias existen de lado a lado y eso hay que saber reconocer. Entonces eso sería la situación, señor Alcalde, igual con todo para que la Liga también pueda continuar con el tema del deporte aquí en el cantón Archidona, porque lo ideal hubiera sido archivar el proceso, pero hay ciertos temas que todavía deben pulir.

Señor Alcalde.- A ver si se va a hacer, estamos ahorita en el tema de la sesión. Solo algo presencia, expresidente a ver, en todo el proceso que se ha venido realizando, en el tema que se ha tratado en el punto de la Federación de la Liga Deportiva cantonal de Archidona y ver una medida de solución, entiendo de que el abogado que representa al Gobierno Municipal en el área de coactivas ha indicado que existe ya un convenio al cual se ha incumplido el pago y por eso se ha procedido a tomar las medidas cautelares, entendiéndolo también de que la Liga Cantonal no cuenta con los suficientes recursos para poder cubrir un pago, el cual fue acreditado por la no justificación en su momento anterior, afectado al desarrollo de las actividades, que lo hacen mes a mes con el pago de todo, todo el personal que brinda el servicio de poder dar el entrenamiento a los hijos de Archidona. En ese sentido creo que estamos de acuerdo para poder firmar un re convenio donde pueda generarse una cuota que la Liga Cantonal pueda cubrir de la forma ordenada y puntual, pero también entendiéndolo que el Gobierno Municipal tiene que lastimosamente esta vez, actuar de la forma de legalidad para poder recuperarlos los recursos que por ley lo tiene que hacer, en ese sentido, presidente, yo quiero agradecerle pedirle más bien. Que podamos coordinar creo que el seno del Consejo Municipal tiene la voluntad de poder ayudar y poder coordinar más actividades, en el cual también nos comprometemos nosotros a poder ayudar y aceptar convenios que permitan readecuar las instalaciones, mejorar las instalaciones de todas las áreas que podamos hacer con el fin de poder establecer el mejor, tener una mejor Liga Cantonal, que permita que nuestros jóvenes e hijos puedan recibir de la mejor forma el deporte y el entrenamiento que lo tienen que hacer en eso, presidente. Al menos creo que estamos de acuerdo y será más bien indicar para poder proceder.



*Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General*

Señor Edgar Espinoza. - Agradeciendo después a toda escena del Concejo al Jugado de Coactivas por las mociones y demás pretensiones en beneficio del deporte del cantón Archidona, de manera especial de la niñez que está formándose a futuro. Una vez que se han dado las posibles soluciones, Yo agradezco y de igual manera el compromiso de nuestro directorio, es tratar de cumplir las condiciones y demás situaciones que se den. Para qué efecto de lo que es el problema que existe por los 9000 USD que el GAD Municipal de Archidona en el tiempo del año 2014, ahora heredados por nosotros, pueda tener una solución y una salida factible para poder continuar las 2 instituciones en nexos que benefician al deporte de nuestro Cantón. Muchas gracias.

Señor Alcalde.- Gracias también señor Presidente. Estamos ya con las personas que tenemos que tratar el siguiente punto, tenga la bondad.

Señor Secretario. - Siguiendo punto.

**QUINTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL OFICIO S/NRO. SUSCRITO POR LA SEÑORA EDLITA NIMIA ROSALES RUBIO, QUIEN SOLICITA AL SR. ING. ANDRÉS BONILLA ABRIL, ALCALDE DE ARCHIDONA, SER RECIBIDA EN COMISIÓN GENERAL EN SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL; A FIN DE DAR A CONOCER EL RECLAMO SOBRE LOS BIENES DE SU DIFUNTO PADRE SR. BLASS ROSALES.**

Señor Alcalde.- Tenga la bondad señor secretario. Dar la bienvenida. Para poder proceder con el abogado, por favor estamos en el punto.

Abg. De la Familia Rosales.- Buenas tardes. Gracias por todos. El asunto que hemos solicitado la comparecencia en calidad de representante legal de la familia Rosales, de sus herederos en este caso del señor Blass Amado Rosales, es por él la única solución de tratar de resolver sobre los faltantes, sobrantes, expropiaciones, de los bienes que estaban declarados a nombre del Sr. Blass Amado Rosales, que en el entonces Registro de la Propiedad del Cantón Tena constaba antes por 30 hectáreas. Al buscar acá en el año 2019 que se tuvo el primer acercamiento con el ente municipal. Se logró determinar de que, en el Certificado del Registro de la Propiedad de aquí de este Municipio, sólo se podía notar de que decía. - Lote 1 18 hectáreas, lote 2, 13 hectáreas, se encuentran varios lotes vendidos. Se hizo una recabación de información preliminar sobre un punto que tenemos una controversia legal contra una persona natural que es acá atrás por el estadio que la señora Norma Lugo Baquero, donde había un faltante de una hectárea y algo de propiedad. Se evacuó la información en el Municipio, dieron el croquis, se presentó la demanda, después de un mes ya no hubo la determinación real de ese sobrante, se hizo el análisis real, tuvimos el acuerdo, fuimos a revisar lo de Piedra Grande, tuvimos el primer acercamiento con el Municipal, de igual manera, nos supieron manifestar en ese entonces, si mal no recuerdo, estaba el Ingeniero Denis Martínez, si es que estoy bien en el apellido creo que estaba el abogado Paredes, acá el señor Alcalde tuvo en la primera reunión, supo manifestar, palabras textuales.- el Municipio se catastró Piedra



*Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General*

Grande porque cuanto se corroboró que no pagaban, se catastró el Municipio, palabras textual. Si son información se buscó la recaudación, tuvimos otro acercamiento con el señor alcalde. Hemos hecho varias peticiones, varios pedidos, se ha llegado a poner en conocimiento de ustedes, tuvimos la anuencia del señor Alcalde, gracias a la señoras que están acá Directoras de Planificación y de Avalúos y Catastros, llegamos a un acuerdo con el Alcalde de que la familia Rosales, mis representados iban a conseguir un Ingeniero capacitado en la materia, a fin de hacer un levantamiento real, ubicar los lotes preliminares de cuales eran el lote uno, el lote 2, de propiedad del señor Blass Rosales. Se hizo los lotes primero, luego de eso hasta para llegar a ciencia cierta, gracias por la facultad de acá vuelvo y repito a la señora que dieron todo el apoyo y contingente necesario al ingeniero que estaba encargado en eso, se logró determinar varios puntos las lotizaciones, Informes, cuadros, planos, que se encuentran determinados, documentadamente, que como les digo, no es situación de algo donde constan que las expropiaciones sobrantes y todavía más aun, quedando por determinar, lo que es más bienes, que se encuentran sin saber a ciencia exacta como se otorgaron. Los cuales enfrente de acá, de acá el señor Alcalde de la señora Doña Elita, que es una de las herederas del señor Blass Rosales de acá a la señora Rossana, Joanna, a perdón, qué está en representación de todos los otros herederos que la mayoría vive en los Estados Unidos, que por eso es que me han dejado a mí la representación legal a fin de que yo pueda, hacerles conocer a ustedes, esto que le tome una resolución, un punto sobre la base de este Informe. Porque este informe fue realizado con toda la documentación necesaria, que se dio por parte de acá de Planificación, Avalúos y de Catastros, Aquí están los planos reales, como están las lotizaciones, cómo están creadas cuales son sobrantes, cuales no están determinados, aquí están con los informes contingentes, con planimetrías, con gráficos, con cuadros, cuadrantes, posiciones, ubicación, escrituras, todo. En esta situación el pedido nuestro, real, conciso y como se volvió a decir y se manifestó, el ámbito acá no es llegar a tener un problema con el Municipio por familia, Blass Rosales, o querer afectar a personas que estén ya en propiedad, en ubicación o estén determinados lotes de terrenos. De acuerdo al informe esté, de acuerdo al cuadro, de expropiaciones y todo, en ese tiempo, la ex JAEFE y la Ley de Régimen Municipal de ese entonces, debería tomarse en consideración, los artículos, son claros y determinan que para poderse hacer una declaratoria de utilidad pública o una explotación debería haber pagado 5% del valor como inicio. Luego, después del cálculo inicial, la sobrante cosa que jamás se realizó en las expropiaciones. Que eso es punto muy muy aparte que no estamos acá en un ámbito legal, sino haciéndoles conocer, de la cual es el pedido de los señores Rosales. Se revise, se tome en consideración y, como decíamos, nosotros no queremos ni que el Municipio nos tiene que pagar dinero, el Municipio nos tiene que dar nuestras mismas propiedades. Se llegó aquí, tuvimos acercamiento con el señor alcalde, estuvo también en la última reunión Renán en la última reunión antes de esta y lo que se puso propuesta es de que, se tome en consideración el informe, se les hace poner en conocimiento a todos los personeros Municipales en este caso, para que se pueda realizar, en este caso una permuta. Tomando en consideración esto, tomando en consideración ver cuantas hectáreas tiene un favor, consolidar y toda y hacer una PERMUTA,



*Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General*

terminaríamos el asunto, Ahí sería el ámbito, real de eso, o sea, para no tener ni afectaciones ni problemas, ni tener que ponernos a discutir con gente de acá del barrio Piedra Grande mismo. Hay varias documentaciones, varios pedidos de que. Muchas veces uno por abogados, se entera cosas que no son. Pero les digo, el ámbito real y conciso de esto, que es que están muy ocupados, ustedes sí tienen muchas cosas que hacer, o sea, yo les dejo en consideración este asunto, yo les voy a negar el informe real, porque es obvio este es el principal, es el terminado, conciso, planos, todo especificaciones, coordenadas, documentación entregada igual recabada acá en el Municipio, otra que hemos logrado constituir estar con todas las fichas, todo, este es el técnico y este es el gráfico con esto para que tengan conocimientos todo eso como les digo a ustedes también la atención y les libre de esta clase de inconvenientes tanto la familia Rosales, tanto al ente Municipal, porque como sabemos las instituciones en las que se quedan los prisioneros, somos los que nos vamos, alguna vez, también fungí un cargo y dejamos problemas para otras personas. Esta cosa yo les quería decir, recabar, poner hacer informaciones de escrituras, de oficios, memos, solicitudes pedidas luego de que ya se hizo la primera petición, es ahondar en algo legal. algo tipo legal-jurídico, en este momento no nos atañe, tanto a ustedes como a mi persona, ustedes son la parte del ente Municipal a fin de recabar la información, tratar de tomar una resolución que sea favorable tanto para mis representados como para el ente municipal, esa es la petición clara y concisa para no hablar más y no alargar más el asunto que mucho mejor pasarle creo que al Procurador Síndico, jurídico de Tena o a la persona que este encargado, a la Srta. Directora de Planificación, al que sea o los señores de acá, a pesar que Renán también tiene conocimiento de eso como abogado puede hablar como ingeniero, señorita yo les dejo para que estudien, lean, este terminado, este es el final. Puedan tomar una consideración, una consideración, una resolución o algo.

Ing. Mayra Chiliquinga.- No sé, señor Alcalde. De antemano darle la cordial bienvenida señorita Joana al abogado patrocinador. Dentro de usted, claramente manifiesta que. Lo que lo que usted solicita aquí es una permuta. Dentro del Pleno del Consejo, en base. A los informes que han realizado, en este caso la parte solicitante. Pero sí me gustaría que, de parte suya, que quien está presentando los informes. Nos diga. Cuánto ha sido la afectación, que es lo que se pudo evidenciar dentro del informe y hasta para nosotros estar enterado, porque ya sabemos lo que ustedes solicitan, pero a la final no sabemos el contexto en sí de lo que están presentando, o nos quieren dar a conocer dentro del Pleno del Consejo. Entonces, eso me gustaría, por favor. Que un poco nos dé a conocer.

Abg. De la Familia Rosales.- La información Real. En el predio urbano son 18 hectáreas, en el predio real 15. En el planimétrico actual predio rural, 14,62 hectáreas, predio urbano, 18.6 hectáreas con área total de 32,71 hectáreas. En el problema que tenemos acá en el ámbito del plan del levantamiento, planimétrico actual el resumen diario predial correspondiente a la Universidad Nacional de Chimborazo, 5.26 hectáreas. En área vial tenemos.

*Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General*

Sra. Johana Rosales.- Eso que es cruzando el puente de Sinchi Sacha y todo era de mi finado abuelo, esta donada allá.

Abg. De la Familia Rosales.- Eso es lotización de real área verde del gad municipal de Archidona.

Ing. Mayra Chilingua.- Nuevamente vamos, Sí, sí, vamos despacio, vamos. Porque nos toman ciertas sorpresas en este informe prácticamente.

Abg. De la Familia Rosales.- Si por eso les decía el informe es más conciso.

Abg. Renán Paredes.- Agradecer la presenciade ustedes de acuerdo a toda la información de la UNACH, para que nos de la información de avalúos. Cual fue el estado de situación de los terrenos para que el municipio haya donado a la UNACH, creemos que el municipio se hizo dueño.

Abg. De la Familia Rosales.- El municipio dona que a la raíz supuestamente la información de Sinchi Sacha tenia dada cierta compra de lote 15 y 18, a nombre de Rosales. Revisando el archivo, revisando la notificación, el lote 15 existe, el lote 18 no existe, ¿Qué eso es la donación que después el GAD Municipal de Archidona le hace como área verde y hace la donación para la Universidad de Chimborazo.

Abg. Renán Paredes.- El municipio eso pidió, al señor, no me acuerdo como se llama.

Ing. Mayra Chilingua.- no hace mucho se realizó escrituras.

Señor Edgar Puetate.-.- explíquenos usted Paolita debe tener más preciso ahí.

Ing. Mayra Chilingua.- Vamos analizando.

Ing.- Paola Alba.- Buenos días la compañera Nadia Serrano, ella tiene cuales fueron los predios, pero en este caso de sinchi sachá es un predio municipal que por eso se hizo la donación a la UNACH.

Ing. Nadia Serrano.- Buenos días, muy buenos días con todos y de acuerdo a la información que tenían en la parte catastral, constituye un predio municipal. Que tiene escritura y se encuentra debidamente registrada, ahora el historial de dominio eso es que habría que analizar, supongo yo que llegaron al historial de dominio hasta lo más lo anterior. Lo que nosotros tenemos el área de catastro efectivamente es la fundación Sinchi Sacha otorga, va hacia el Municipio y del Municipio va hacia la UNACH, Ahora para llegar a analizar toda la documentación, la forma en que fue levantada. Nosotros no tenemos conocimiento del informe y lo que tenemos que hacer es contraponer esta información con los datos que allá costa. Ahora, si hay una situación y es que existe una escritura que son supremamente antiguas. ¿Sí, en estas escrituras, por ejemplo, daban a conocer



*Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General*

el lindero tal? Y puede llegar a ver una sobreposición desde las estructuras, más sí, entonces, desde ahí vamos a tener que analizar si existió o no existió una sobreposición desde las Escrituras madres.

Señor Juan Pablo Puetate.- Perdón. Una vez más bienvenido con toda la familia rosales, un gusto tenerles por acá. Yo creo que en honor al tiempo. Estamos un poquito divagando. Estamos todavía que contrarrestar y comparar muchos informes sería bueno y factible que toda esa documentación sea analizada por planificación y nos prepare un informe completo, procurador, planificación nos prepare un informe de completito buscando las Escrituras más antiguas, viendo si que hizo sobreposición. Bueno ustedes manejan mucho mejor ese tema. Y nos expongan aquí, clarito, con gráficos con coordenadas, con el Infocus incluso para invitarles, y que quede toda esta situación bien clara. Porque no da en papelitos, no, cuadramos, el historial de dominio, de las escrituras de acá del Municipio, el Municipio hasta donde tengo conocimiento adquirió esos terrenos a la Fundación había un litigio también con la fundación, se llevó a cabo también, se pudo solucionar porque en alguna parte alguien había vendido alguien creo que estaba queriendo posesionar. Todo eso se subsanó al inicio de esta administración. Entonces, como les manifiesto nuevamente, preparen un informe completo. Nos explican bonito. Queremos todos claros, incluso no solamente esos lotes y otros lotes más del del barrio Piedra grande.

Abg. De la Familia Rosales.- Piedra Grande sería el ámbito urbano.

Señor Juan Pablo Puetate.- Claro.

Abg. De la Familia Rosales.- Ámbito rural es en otro lado.

Señora Johana Rosales.- Legalmente estamos recaudando, casi el barrio piedra grande ha sido de mi finado abuelo. Incluso hasta la cancha frente donde yo vivo son de mis papas, todavía está el de mi abuelo, según tengo entendido aquí los papeles que recibo.

Señor Juan Pablo Puetate.- Correcto.

Ing. Nadia Serrano.-Todavía existen algunas escrituras que si se entregó con respecto que se encuentran registradas en el GAD de Tena, significa no significa que no existen, hay que hacer los traspasos.

Abg. De la Familia Rosales.- Lo que pasa ahí muy bien ingeniera, ese fue el primero de puntos controversiales que tuvimos acá, porque si uno se acerca al registro de la propiedad pide un certificado gravámenes y me dicen señor Blass Rosales Vinuesa tiene 2 hectáreas en la parte de atrás posterior se encuentran varios lotes del mismo por la superficie de 4.000 o 5.000 mil metros. El real Cantón Tena, en el Cantón Tena, me dieron una medida del Gobierno Autónomo Municipal provincial en ese entonces. Otra, otra, otra más. Y luego posterior. Y ya no hubo. Pasa el día, yo presente el 22 de febrero del 2022. La primera petición acá a la



*Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General*

sesión de Consejo y el día 27 del día 27 de febrero presentan una solicitud. El señor Procurador Síndico, creo que es de aquí del municipio, solicitando, solicitando al señor Registrador de la propiedad del Cantón Tena que se le ve el número de cuenta, el número de cuenta del registro de la propiedad, a fin de pagar el traspaso y el pago de la de un juicio de protección realizado por el parque de los Lirios, en 1984 al 2022, que falta de acuciosidad, que falta de por lo menos de trabajo, porque en este caso, yéndonos a la materia legal, entraríamos primero en la materia del ERJAFE y le decimos materia, no estaría ni siquiera en Código Administrativo ni COOTAD. Tener que realizar. Que en ese tiempo una nulidad directa, por eso estamos. 1984, 1986, tengo estos y las expropiaciones de la calles que se hicieron de la avenidas que se hicieron a raíz de la muerte de don Blass Rosales, murió en 1995, creo.

Señora Johan Rosales.- Y ahí aparecen recién escrituras firmadas por él cuando él ya está muerto.

Abg. De la Familia Rosales.- Ya falleció. Yo tengo la posición efectiva registrada eso más. Eso me olvide, bien que me hace de acuerdo, en el certificado del Registro de Propiedad del 2022 aparece esa y aparece una posición efectiva realizada por la Doña Colombia Rubio, en el 2016. En 1995 hay una posición efectiva realizada en el juzgado inscrita en el cantón Tena, que tampoco se hizo el traspaso, cosas así que no, que cuando se traspasó la otra propiedad de domino, acá el cantón al Cantón al Archidona, como ente municipales, como tener la base municipal, entre municipios entre ente municipales, tenían que haberse pasado toda la información para no llegar a esta circunstancia. O sea, que hay cosas que informaciones, informaciones que ustedes poseen e informaciones que yo no poseo. Situaciones, cosas estas que o sea le ponen a uno en la tela de duda que sea realidad o no es realidad. Como les digo, yo tengo un oficio, un oficio, yo tengo la copia del oficio enviado por el Secretario General de aquí o el Procurador Síndico, solicitando el número de cuenta para que se pague lo de la expropiación del del parque los Lirios, en el año 2022. Yo les puedo hacer llegar una copia entrego a Renan y le digo este es el oficio.

Señor Juan Pablo Puetate.-Ya, yo creo que aquí lo más sano es preparar ese informe.

Abg. De la Familia Rosales.- Y con eso, y con eso salimos de dudas.

Ing. Mayra Chiliquinga.- Hasta para nosotros también.

Abg. De la Familia Rosales.- Que tiempo me dieron, que fecha me dieron.

Señora Johana Rosales.- Lo que sería bueno, que nos den un plazo porque ya venimos

Ing. Mayra Chiliquinga.- Que den un plazo



*Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General*

Señor Juan Pablo Puetate.- Cuando pueden tener, la primera semana de febrero.

Ing.-Yo creo que los señores rosales cuando recién ingresamos toditos vinieron, la señora Colombia.

Ing.- Toditos.

Abg. Renan Paredes.- El señor Deniss Martines quedo en solucionar en 3 meses y ya pasaron 3 años y medio. Por eso que estamos llegando a esto. Por eso estoy planteando que máximo en 15 días tienen que emitirse los informes técnicos para resolver eso es mi propuesta que de aquí en 15 días.

Señor Juan Pablo Puetate.- Muy poco.

Ing. Mayra Chilingua.- Para la primera semana de febrero.

Mgs. Paola Alba.- Incluso lo que menciona el señor abogado de procuraduría sindica hicieron el pedido al registro de tena para se haga el traspaso de estas escrituras y también ahí no se ha tenido respuesta, entonces ahí hay que revisarle todo el listado histórico expedientes en archivo.

Señor Juan Pablo Puetate.- Disculpe que le diga, yo no pude pedir el traspaso el que puede pedir traspaso es el dueño del terreno.

Ing.- Y si esta al nombre del municipio.

Ing. Nadia Serrano.-Es que es municipal.

Ing.- Hay predios que son municipales.

Abg. Renán Paredes.- No de todas maneras está mal, porque el lote de 40 y 50 hectáreas del señor rosales nos tiene que traspasar acá es, como le va a pedir usted que le de un certificado.

Señor Juan Pablo Puetate.- Sino hay el lote de 40 y hay el lote de 15 y 10 que esta a nombre de municipio y como le va pedir, a la señora Rosales, vaya y haga el traspaso.

Señora Johana Rosales.- Lo que se ha pedido es en el Registro de la Propiedad.

Abg. Renán Paredes.- Pero no puede saber cuáles son municipales y cuales son particulares.

Señora Johana Rosales.- No esta todavía. Es que las escrituras todavía no están registradas.



*Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General*

Señor Juan Pablo Puetate.- Solo a de ver pedidos las registradas nomas.

Abg. Renán Paredes.- Por decir un ejemplo nomas el profesor Ricardo chimbo que vive abajo el no tiene escritura, el esta esperando que vengan toditos los herederos rosales para que legalice, es muestra que ellos son los dueños.

Señor Juan Pablo Puetate.- Preparen el informe para la primera semana de febrero.

Señora Johana Rosales.- Otro de los pedidos grandes que tenemos que como familia es que la cancha que está al frente **por lo menos tenga el nombre mi abuelo. Lo único que pedimos.**

Abg. Renán Paredes.- Pero eso ya se hizo pedido cuando recién ingresamos.

Señora Johana Rosales.- Claro.

Abg. Renán Paredes.- Lleve, arregle todo, pero ese parquecito de le pongan, hasta ahora nada.

Señora Johana Rosales.- No se ha dado.

Ing.-Esto lo hicimos nosotros como familia.

Ing.- Que mandaron hacer.

Señora Johana Rosales.- Nos dijeron que la tuvimos que pagar un ingeniero aparte para que nos dieran haciendo eso. Se acuerdan si vine hablar con Paolita.

Mgs. Paola Alba.- Si nosotros de hecho le dimos el espacio.

Señora Johana Rosales ( rep. Flia Rosales).- Sí, todo esto lo hicimos nosotros como familia, nos dijeron que la tuvimos que pagar un Ingeniero aparte para que nos dieran haciendo eso.

Abg. Familia Rosales.- Yo, muy agradecido por ustedes, no puedo decir que ustedes no me han ayudado , me han ayudado mucho.

Abg. Renán Paredes.- La primera semana de febrero el primer jueves para reunirnos nuevamente.

Señora Johana Rosales ( rep. Flia. Rosales).- Pero sería factible que nos enviaran una convocatoria para nosotros saber no estar así al apuro, porque hoy día nos avisaron al vuelo.

Ing. Mayra Chiliquinga.- El jueves 7 de febrero.



*Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General*

Abg. Renán Paredes.- Si el jueves 7 de febrero. Si pero déjale al secretario información para que pase a la Dirección de Planificación y luego al Jurídico.

Señor Juan Pablo Puetate.- La moción señor Secretario Ya. Señor Secretario, señor Alcalde, señores Concejales, una vez analizado la petición de la familia de don Blass Rosales, que hemos escuchado con mucha atención, a los Directores de Planificación también, creo que lo más sano y más conveniente para todos es tratar un Informe, un informe técnico y jurídico que será presentado por los compañeros de planificación y Procurador Síndico para su análisis y resolución en la primera semana de febrero, para el jueves 7 de febrero. Eso mociono como resolución compañeros concejales.

Abg. Renán Paredes.- Apoyo la moción. 7 de febrero 3 de la tarde compañeros.

Señor Juan Pablo Puetate.- Agradeciéndoles la presencia, muchas gracias señor abogado, la calle también vamos a cambiar a Johana Rosales.

Señora Johana Rosales.- Gracias, todo es posible no.

Ing. Mayra Chiliquinga.- Los informes si tiene?

Señor Secretario.- Señor Vicealcalde, voy a tomar la votación.

Abg. Renán Paredes.- Por unanimidad?

Todos.- Por unanimidad.

Señor Secretario.- Al existir la moción del señor Juan Pablo Puetate entonces por unanimidad quedaría la resolución:

**“REMITIR TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA AL TEMA DE LA FAMILIA DEL SEÑOR BLASS ROSALES, A LAS DIRECCIONES DE PLANIFICACIÓN Y DE PROCURADURIA SÍNDICA MUNICIPAL; CON LA FINALIDAD DE QUE EMITAN LOS INFORMES CORRESPONDIENTES HASTA EL MARTES 7 DE FEBRERO DEL 2023, PARA QUE SEA TRATADO EN SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL JUEVES 9 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.”**

Siguiente punto.

**SEXTO. - ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL MEMORANDO NRO. GADMA-CM-2022-0525-M. DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2022, SUSCRITO POR EL SR. ORACIO ERNESTO SHIGUANGO, CONCEJAL, QUIEN SOLICITA AL PLENO, HACER USO DE SUS VACACIONES ANUALES POR EL PERIODO DE 30 DÍAS DESDE EL MARTES 03 DE ENERO HASTA EL 03 DE FEBRERO DEL 2023 Y QUE DURANTE SU LICENCIA POR VACACIONES SEA CONVOCADA**

*Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General*

**SU CONCEJAL ALTERNO LA SEÑORA ALVARADO SHIGUANGO ROSA MARIBEL.**

Hasta ahí el punto señor Vicealcalde Abg. Renán Paredes, que se encuentra encargado de dirigir momentáneamente esta Sesión.

Señor Oracio Shiguango.- Si, buenas tardes señor Vicealcalde, señores Concejales. Yo he trabajado tres años y medio y he solicitado mis vacaciones que me corresponden para que asuma durante un mes mi Alterna, señor Vicealcalde, señores Concejales, si me aprueban de acuerdo a la Ley es el Concejo Municipal quien tiene que autorizar mis vacaciones pertinentes.

Abg. Renán Paredes.- Está en consideración compañeros concejales el pedido del compañero Concejal Oracio Shiguango 30 días de vacaciones desde el 03 de enero del 2023.

Ing. Mayra Chiliquinga.- Bueno en esta situación por mi no tengo ningún inconveniente, tiene también apoyo y creo que es pertinente la salida de vacaciones del compañero; sin embargo estaría por verificar los días que tenga de vacaciones en Talento Humano, para ver si concuerda con los 30 días que está solicitando, esa sería la única situación, pero de ahí felicitaciones compañero y que tenga unas buenas vacaciones. Feliz Navidad.

Señora Florinda Yumbo.- Buenas tardes de mi parte también no habría ningún inconveniente, como bien dice la ordenanza, todo concejal debe tener su descanso, entonces como dijo la compañera Mayrita, que le vaya bien y que regrese con más ánimo después de un mes.

Abg. Renán Paredes.- La LOSEP dice que luego de 11 meses de trabajo, tiene derecho a 30 días de

Abg. Renán Paredes.- La LOSEP dice que luego de 11 meses de trabajo, tiene derecho a 30 días de descanso como dijo la compañera concejala, verificar si tiene derecho los 30 mismo o algún otro, de mi parte no habría problema cuanto hizo el compañero para poder salir de vacaciones a partir del 3 de enero compañero concejal.

Señor Juan Pablo Puetate.- Si creo que es un justo derecho y una obligación también dejar a sus subalternos, sugiero al pleno del concejo autorizar al compañero concejal Horacio Ernesto Shiguango, mediante la solicitud que realizo con el debido memorándum al uso de vacaciones de 30 días a partir del 3 de enero al 3 de febrero, esa es mi moción. Y convocada su compañera subalterna.

Abg. Renán Paredes.- Tenga la bondad como queda la moción señor compañero.

Señor Secretario.- Con veña señor vicealcalde, señores concejales la moción propuesta por el señor concejal Juan Pablo Puetate.

*Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General*

“AUTORIZAR AL SEÑOR CONCEJAL ORACIO ERNESTO SHIGUANGO GREFA, EN BASE SU SOLICITUD REALIZADA MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMA-CM-2022-0525-M, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2022, PARA QUE HAGA USO DE SUS VACACIONES POR 30 DÍAS A PARTIR DEL 03 DE ENERO AL 03 DE FEBRERO DEL 2023 Y CONVOCAR A SU ALTERNA LAS SRA. ROSA MARIBEL ALVARADO SHIGUANGO, PARA QUE LO REEMPLACE MIENTRAS DURE SU AUSENCIA TEMPORAL.”

Señor Secretario.- Hasta ahí la moción. Procedo a dar la votación o por unanimidad. Por unanimidad entonces.

Por unanimidad se aprobó la moción de vacaciones solicitada por el señor Oracio Shiguango.

Siguiente punto.

**SEPTIMO.- LECTURA DE COMUNICACIONES, INFORME Y RESOLUCIONES.**

Señor Secretario.- En comunicaciones no tenemos ninguna comunicación para la presente sesión, por lo que pasaríamos al siguiente punto.

Siguiente punto.

**DÉCIMO.- CLAUSURA**

Abg. Renán Paredes.- Gracias señor secretario, compañeros concejales, siendo las 18h30 m, al no haber otro tema a tratarse, doy por clausurada la Sesión. Hoy día 22 de diciembre del año 2022.

Firmado para constancia conjuntamente con el Secretario General que Certifica.



Ing. Andrés Bonilla Abril  
**ALCALDE DE ARCHIDONA**



Abg. José Valle Calero  
**SECRETARIO GENERAL**